



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR**
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N° 044-2023-MDSP

Samuel Pastor, 14 de abril de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 13 de abril de 2023, y el Expediente Administrativo N° 0002902-MDSP-2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Expediente Administrativo N° 0002902-MDSP-2023, de fecha 03 de abril de 2023, presentado por el presidente del Asentamiento Humano Bella Unión – Camaná, solicita el apoyo con camisetas para el primer y segundo lugar del Campeonato de Fulbito por el día del trabajador, tanto para damas y varones, así como bocaditos, dicho expediente fue derivado a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien emite opinión no favorable; sin embargo, de acuerdo al Proveído N° 317 de Alcaldía se pone de conocimiento al Pleno del Concejo;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de abril del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo de dos juegos de camisetas para varones y dos juegos de camisetas para damas, solicitado por el presidente del Asentamiento Humano Bella Unión – Camaná, mediante Expediente Administrativo N° 0002902-MDSP-2023 y **DESESTIMAR** el apoyo en cuanto a los bocaditos solicitados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
M. Rosano
Abg. Mudeleine Rosano Gomez LEONCIEZ
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
J. Machado
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa #308 - Samuel Pastor

